

cientos uno y que puro al Sr. Pedro Ra-
mon Vidal en la precisión y Recurso
ala Superioridad del Consejo en obedi-
encia de una eficaz providencia que le tiene
mandado en un legitimo derecho porie
de límites ala Arbitrariedad y Capri-
chus del Alcalde Mayor y con efecto
ordenando su juicio en el Supremo Tribu-
nal por las sinceras exposiciones en mi
parte y el Señalado de los documentos
con que las acompañaba, se dió vista man-
dando en mi providencia al Ayuntamiento del
propio Ayon, que mediante la Confir-
macion del Titulo y Alguacil Mayor
y la Villa y Almarazion Obtenida por
Vidal y la exposicion que hacia en un
Recurso a trace se librasse provision pa-
ra que no impidiendole en lo subterib-

